

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 24

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR SEIS (6) VEHICULOS DE MOTOR A LOS MUNICIPIOS DE ARROYO, AIBONITO Y LOIZA, Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto

Los Municipios de Arroyo, Aibonito y Loíza se han acercado a esta Administración con el propósito de solicitar vehículos de motor municipales, los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dichos Municipios.

Por Cuanto

Los Municipios de Arroyo, Aibonito y Loíza no cuentan con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

Por Cuanto

Esta Administración desea cooperar con los Municipios de Arroyo, Aibonito y Loíza donándole los siguientes vehículos de motor para ser utilizados por los municipios antes mencionados.

MODULO	MARCA	TABLILLA	AÑO	NUMERO DE SERIE	DONADO
763	Ford	MU12099	1993	2FDLF47M5PCA800 48	Arroyo
764	Ford	GM7760	1993	2FDLF47M3PCA800 50	Arroyo
777	Ford	GM9565/MU5293	1995	1FDYF80E5SVA0306 7	Arroyo
762	Ford	MU6697	1993	2FDLF47M1PCA800 46	Aibonito
774	Ford	GM9560/MU1688	1994	1FTJW35M3REA0723 4	Loíza
778	Ford	GM9564/MU7602	1995	1FDYF80E3SVA0306 6	Loíza

**POR TANTO**

**ORDENASE, POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY, DIA 12 DE AGOSTO DE 2009.**

Sección Ira.

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar los siguientes vehículos a los Municipios de Arroyo, Aibonito y Loíza.

MODULO	MARCA	TABLILLA	AÑO	NUMERO DE SERIE	DONADO
763	Ford	MU12099	1993	2FDLF47M5PCA800 48	Arroyo
764	Ford	GM7760	1993	2FDLF47M3PCA800 50	Arroyo
777	Ford	GM9565/MU5293	1995	1FDYF80E5SVA0306 7	Arroyo
762	Ford	MU6697	1993	2FDLF47M1PCA800 46	Aibonito
774	Ford	GM9560/MU1688	1994	1FTJW35M3REA0723 4	Loíza
778	Ford	GM9564/MU7602	1995	1FDYF80E3SVA0306 6	Loíza

Sección 2da.

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable, Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de agosto de 2009.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 12 de agosto de 2009.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Aída Márquez Ibáñez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Omar Llopiz Burgos*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de agosto de 2009.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 14 del mes de agosto de 2009*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*